



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN CDNAT-2022-415

SALTA, 11 de octubre de 2022

EXPEDIENTE N° 10.624/2022

VISTO:

La solicitud presentada por el Geól. Luis Andrés Álvarez - DNI N° 10.516.195 - a través de la cual solicita acceder a la promoción de su cargo regular de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva - al cargo vacante de profesor asociado con dedicación semiexclusiva de la asignatura "GEOLOGIA DE LOS COMBUSTIBLES FÓSILES" de la carrera de Geología; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo acto solicita además, se proceda a aumentar la dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo a promocionar y, para ello adjunta el plan de trabajo.

Que según consta en Res. DNAT-2004-1039, el Geól. Álvarez, desempeña en el cargo regular de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura "GEOLOGIA DE LOS COMBUSTIBLES FOSILES" de la carrera de Geología.

Que según consta en Res. DNAT-2013-971 y sucesivas prórrogas anuales- el Geól. Álvarez se encuentra con aumento temporario de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo de profesor adjunto.

Que obran los informes técnicos correspondientes del departamento de personal y la dirección general administrativa económica de FCN, donde consta que ambos cargos forman parte de la planta aprobada, Res. CS 140/21. En cuanto a la imputación para el aumento la DGAE señala un déficit para el aumento temporario de dedicación.

Que la Escuela de Geología solicita que las economías faltantes para el citado aumento de dedicación se cubran con las economías del cargo de profesor titular con dedicación exclusiva vacante de Carteo Geológico de la carrera de Geología.

Que obra actuación de la Comisión Consultiva de FCN, aconsejando la promoción solicitada.

Que a fs. 7/8, la comisión de docencia y disciplina analizó la presentación y produjo su dictamen aconsejando: "*Promocionar transitoriamente al Geól. Luis Andrés Álvarez en el cargo de profesor asociado, dedicación semiexclusiva, asignatura Geología de los Combustibles Fósiles, Escuela de Geología plan 2010, sede central según el Art. 14º Convenio Colectivo de Trabajo.*

- *Solicitar a la Escuela de Geología que inicie el pronto llamado del presente concurso.*
- *Aprobar el plan de trabajo presentado por el Geól. Luis Andrés Álvarez.*
- *Aumentar en forma transitoria la dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo de profesor asociado de la asignatura Geología de los Combustibles Fósiles de la Escuela de Geología, Plan 2010, al Geól. Luis Andrés Álvarez*
- *Otorgar licencia sin goce de haberes al Lic. Luis Andrés Álvarez en el cargo de profesor adjunto en la presente asignatura."*

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 08 de fecha 27 de septiembre de 2022, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que la presente promoción se enmarca en lo estipulado por el Art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto 1246/15, Res. CS 585/16, CS 211/17 y CDNAT-2017-338.

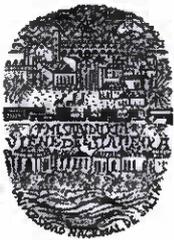
Que el gasto emergente de la promoción se imputa al cargo vacante de profesor asociado con dedicación semiexclusiva, y el aumento temporario con el cargo que libera el Geól. Luis Andrés Álvarez y el cargo vacante de profesor titular con dedicación exclusiva (Carteo Geológico). Cargos de la planta aprobada, Res. CS 140/21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar la promoción transitoria al **Geól. LUIS ANDRÉS ALVAREZ** - DNI N° 10.516.195



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLÍVIA 5150 - 4400 SALTÁ
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"
RESOLUCIÓN CDNAT-2022-415

EXPEDIENTE N° 10.624/2022

/.

- al cargo de profesor asociado con dedicación semiexclusiva de la asignatura "GEOLOGIA DE LOS COMBUSTIBLES FOSILES" de la Escuela de Geología, en el marco del Art. 14 del Dcto 1246/15, Res CS 585/16, CS 211/17 y CDNAT-2017-338 y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta la sustanciación del concurso regular del cargo y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar a la Escuela de Geología inicie los trámites necesarios para la convocatoria a concurso regular del cargo de profesor asociado junto con dedicación semiexclusiva de la asignatura GEOLOGIA DE LOS COMBUSTIBLES FÓSILES de la carrera de Geología, con cargo a lo fijado en Res CS 585/16.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el plan de trabajo presentado por el Geól. Luis Andrés Álvarez para acceder al aumento temporario de dedicación semiexclusiva a exclusiva – en el cargo promocionado de profesor asociado del Art. 1° de ésta.

ARTÍCULO 4°.- Aumentar en forma transitoria la dedicación semiexclusiva a exclusiva en el cargo de profesor asociado de la asignatura Geología de los Combustibles Fósiles de la carrera de Geología, Plan 2010, al Geól. Luis Andrés Álvarez y mientras existan economías disponibles o hasta nueva Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Otorgar una licencia sin goce de haberes al Geól. Luis Andrés Álvarez en el cargo de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura "GEOLOGIA DE LOS COMBUSTIBLES FOSILES" de la carrera de Geología – a partir de la fecha que acceda a la promoción y mientras dure la misma.

ARTÍCULO 6°.- Imputar el gasto emergente de la presente promoción al correspondiente cargo vacante de profesor asociado con dedicación semiexclusiva vacante de la asignatura y el aumento temporario con el cargo de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva del Geól. Álvarez y las economías del cargo vacante de profesor titular con dedicación exclusiva (Carteo Geológico) Cargos de la planta aprobada, Res. CS 140/21.

ARTÍCULO 7°.- Informar al Geól. Álvarez que deberá actualizar su declaración de cargos y actividades cada vez que cambie su situación de revista sea temporaria o definitiva, conforme a lo dispuesto por Res. CS 420/99 (Régimen de Incompatibilidad) y Res. CS 342/10, y que deberá realizarlo en un plazo de 30 días hábiles administrativos.

ARTÍCULO 8°.- Hacer saber a Geól. Álvarez, Cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones del interesado.
teocorimayo

Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales